30-6-2023

INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTERVENTORÍA CONTRATO 018-2022

Evaluación y seguimiento a la prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Soacha - Cundinamarca

MINING & ENVIRONMENT S.A.S.
SOACHA - CUNDINAMARCA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2

2. OBJETIVOS 3

3. Seguimiento y Control Área Administrativa 3

3.1. Perfiles Profesionales 3

3.2. Actas recibido parcial. 4

3.3. Cumplimiento actividades del cronograma 10

3.4. Comités técnicos y/o administrativos 12

3.5. Pago de parafiscales y nómina. 12

3.5.1. Inscripción sistema de seguridad social integral 13

3.5.2. Pago de liquidación mensual o quincenal de nómina. 13

3.6. Solicitudes consultas y reclamaciones formuladas por el contratista. 14

3.7. Solicitudes de modificación al contrato y/o ampliación de plazo 14

4. Certificación de amparo presupuesto Alcaldía 15

5. Verificación y aprobación pagos al contratista 16

6. Conclusiones 18

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Soacha – Cundinamarca, a través de la Secretaria de Infraestructura, inicia el proceso de contratación, bajo la modalidad de licitación pública, la cual, dio como resultado, el contrato 3537 de 2021 con el objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", adjudicado a la empresa ECONOVO SAS identificada con el NIT 901.205.547-6, representada por legalmente por el señor JOHN MARIO VARGAS RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.596.597 de Bogotá, el contrato se firmó, por un valor de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.692.236.684) M/CTE, contando con 15 meses para su ejecución.

Por otra parte, la interventoría del proyecto, se contrató, a través de un proceso de licitación pública, a través del contrato, "CONTRATO DE CONSULTORÍA/INTERVENTORÍA No. 018-2022 con el objeto INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA" adjudicado por La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. con NIT 901.511.522-4, representada por la señora DARLIN LENIS ESPITIA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.140 de Bogotá D.C., en calidad de GERENTE, a la empresa MINING AND ENVIRONMENT S.A.S. identificada con el NIT 900.473.026-5, representada legalmente por el señor HÉCTOR ENRIQUE GÓMEZ TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.419.851 de Bogotá, el contrato se firmó por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($589.842.030) incluye el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar con ocasión de su celebración, ejecución, y liquidación, contando con 16 meses para su ejecución.

El acta de inicio de los 2 contratos enunciados anteriormente se firmó el día 06 de abril del 2022.

2. OBJETIVOS

General.

- Exponer el avance y seguimiento administrativo y financiero a la fecha del contrato 3537 de 2021.

- Realizar la revisión de la información digital remitida por el CONSULTOR: ECONOVO SAS identificado con el NIT 901.205.547 – 6, enmarcada en el cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 3537 de 2021, cuyo objeto es "Prestación del servicio para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el Municipio de Soacha, Cundinamarca" celebrado con la Alcaldía Municipal de Soacha – Cundinamarca

3. Seguimiento y Control Área Administrativa

Dando cumplimiento a lo contemplado en las obligaciones enmarcadas en el Contrato en mención, a continuación, se realiza la revisión de lo entregado por el CONSULTOR.

3.1. Perfiles Profesionales

Dando cumplimiento a lo contemplado en las obligaciones enmarcadas en el Contrato en mención, se realiza el seguimiento mensual a partir del mes de mayo del 2022 y hasta la fecha, a:

1. Hojas de vida de los profesionales asignados con soportes al desarrollo del Proyecto, incluyendo las Cartas de Compromiso y Confidencialidad.

De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento del requerimiento realizado por parte de nosotros, el consultor allega el día 22 de mayo de 2022, un archivo comprimido en formato .zip, denominado: “Consolidado hojas de Vida”. En dicho archivo se encuentran las carpetas con cada uno de los perfiles profesionales y sus respectivos anexos, el cual es sujeto de verificación mensual por parte de nuestro equipo de profesionales, con el fin de comprobar que dichos profesionales cumplan con cada uno de los requerimientos solicitados en el proceso de licitación y cuenten con la capacidad y experiencia necesaria para la ejecución del proyecto, el consultor ha manifestado cambios en algunos profesionales con el fin de aumentar la dedicación de los mismos para garantizar un estricto cumplimiento

contractual; para lo cual, la interventoría ha podido constatar que el equipo técnico del consultor ha ejecutado el trabajo de campo y desarrollado cada uno de los entregables y productos con el equipo de profesionales idóneos exigidos contractualmente. En el mes de septiembre del 2022 el consultor realizo la sustitución de dos profesionales "personal SIG y Ambiental", los cuales fueron evaluados y aprobados por la interventoría. El equipo administrativo de Mining continuará mes a mes realizando el respectivo seguimiento y control al grupo de profesionales del consultor, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. Seguimiento que se realizó efectivamente durante este periodo del mes de junio y se solicitó compilado de parafiscales de todo el equipo consultor.

NOTA: Se resalta que el CONSULTOR ha manifestado durante el seguimiento realizado por la consultoría, que, de acuerdo con el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades y proyectos descritos en el anexo técnico del contrato, se irá contando con la disponibilidad de los profesionales y personal faltante, de acuerdo con la dedicación y el tiempo ofertado en la propuesta, con el fin de garantizar una ejecución eficaz y de excelente calidad. Dichos profesionales están sujetos al seguimiento y verificación mensual por parte de la interventoría.

3.2. Actas recibido parcial.

La actas de recibo parcial se emiten por parte de interventoría cuando a través de los comités técnicos y la evaluación de entregables, se considere el cumplimiento del 100% de lo exigido contractualmente. Por tanto, en cumplimiento de esta oblación como ente interventor, se realiza el seguimiento y evaluación de los entregables y el avance porcentual, a través de la convocatoria para los comités técnicos entre secretaria de infraestructura, supervisión Epuxua, consultor e interventor. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en las actas de los comités, realizados los viernes 16 y 23 de junio del 2023, la empresa ECONOVO SAS en su calidad de Consultor, socializa a la empresa MINING AND ENVIRONMENT S.A.S., quien hace las veces de Interventoría, todo lo correspondiente al avance y ejecución de las actividades estipuladas bajo los cronogramas semanales, las subsanaciones y correcciones de los mismos, acogiendo cada una de las sugerencias realizadas por el equipo interventor para la correcta elaboración de cada uno de los documentos y el cumplimiento contractual del trabajo en campo.

Para este periodo de junio, se realizó seguimiento, evaluación, acompañamiento y socialización al consultor de los siguientes entregables: 1,05.1 "Herramienta Excel que permita el análisis de la información", 1,05.2 "Informe consolidado que evidencia la revisión de la estructura tarifaria", 1,05.3 "Entregar el informe de hallazgos encontrados, no conformidades y acciones preventivas y correctivas", 1,06.1 "Reporte que permita realizar un análisis de la información", 1,06.2 "Entregar el informe de hallazgos encontrados, no conformidades y acciones preventivas y correctivas", 1,06.3 "Actas y registros fotográficos de recorrido en campo", 1,06.4 "Informes y bitácoras de recorridos en campo, que evidencien hallazgos por sector" 1,06.5 "Informe de hallazgos y no conformidades encontradas en la prestación del servicio de aseo por componente", 5.01.1 "Documento que contenga la recopilación de información de rutas y micro rutas para recolección de residuos incluyendo zona urbana y rural, estado de las vías, entre otros", 5.01.2 "Mapas en formatos KMZ, SHP, DWG en donde se evidencie la información levantada a partir de la recopilación de información con los prestadores del servicio de aseo", 5.01.3 Mapas en formatos KMZ, SHP, DWG en donde se evidencie la ubicación de lugares en donde se desarrollan actividades de comercialización, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos en zona urbana y rural, 5.01.4 "Actas y registro fotográfico de recorrido en campo", 5.01.5 "Informes y bitácoras de recorrido de campo", 5.02.1 "Informe que evidencie la información recopilada en zona rural aspectos como: macro y micro rutas, prestación del servicio de aprovechamiento, entre otros", 5.02.2 "Mapas en formatos KMZ, SHP, DWG en donde se evidencie la información levantada a partir de la recopilación de información con los prestadores del servicio de aseo", 5.02.3 "Actas y registro fotográfico de recorrido en campo", 5.02.4 "Informes y bitácoras de recorridos en campo, que evidencien hallazgos por sector", 5.03.1 "Documento que contenga el análisis de alternativas, teniendo en cuenta aspectos como: Método y esquema de recolección, tiempos de operación de recolección, costos de operación y mantenimiento, personal requerido para la actividad de recolección y transporte, equipos, herramientas e insumos requeridos, entre otros", 5.03.2 "Documentos que contenga la descripción de cada una de las alternativas, teniendo en cuenta aspectos como: Cómo y en qué medida resuelve el problema, número y características de los beneficiarios de la solución, costos y beneficios asociados a la alternativa (Ambientales, sociales, financieros, administrativos), método para la ejecución de la alternativa, modo de operación, aspectos institucionales a considerar, aspectos legales que involucran la alternativa, aceptación de la solución por la comunidad, financiamiento disponible para la ejecución y

operación, restricciones visualizadas para la implementación y/o la operación, costos de inversión, operación y mantenimiento, costo de personal, herramientas, equipo e insumos, entre otros", 5.04.1 "Documento que contenga lo encontrado en el diagnóstico de la prestación del servicio de aseo, que contenga aspectos como cantidad de usuarios y áreas de prestación de servicio, determinación del área de influencia del proyecto y población objetivo, caracterización de los residuos sólidos con información secundaria, proyección de residuos (Cantidad de toneladas a recoger), gestión operativa, gestión institucional y tarifaría, entre otros", 5.04.2 "Estudios de viabilidad de la actividad de aprovechamiento en el Municipio", 5.05.1 "Análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas)", 5.05.2 "Documento que contenga la evaluación de alternativas a partir de los indicadores como: Costo/beneficio, costo mínimo, Costo por unidad de beneficio, costo anual equivalente, entre otros", 5.05.3 "Documentación compilada en un informe y una herramienta Excel que consolide la información de la selección de la alternativa y costos asociados en la implementación de la misma", 5.06.1 "Mapas en formatos DWG, SHP, TIFI, PDF y JPEG en donde se definan las macro y microrrutas selectivas de recolección por Comuna, Centro Poblado y Veredas para residuos orgánico e inorgánico. Tener en cuenta prestador asociado a la ruta", 5.06.2 "Mapas en formatos DWG, SHP, TIFI, PDF y JPEG en donde se definan las macro y microrrutas selectivas por prestador", 5.06.3 "Mapas en formatos DWG, SHP, TIFI, PDF y JPEG con rutas convencionales de recolección", 5.06.4 "Documento en el que se definan aspectos como: Frecuencia y horarios de micro y macro rutas, equipos asignados, personal operativo estableciendo horario de trabajo, número de micro rutas y toneladas estimadas a recoger por micro y macro ruta, micro zonas que por sus características particulares requieran atención especial en cuanto equipos, horarios y frecuencias por micro ruta, planeación del servicio, descripción de la utilización de contenedores o sistemas similares, identificando el tipo de usuario que serán atendidos mediante este sistema, indicando número, características de las cajas, ubicación, esquema operativo y sistemas que se utilizarán para la recolección, detalle del sistema de prestación del servicio a grandes productores y a multiusuarios, esquema operativo para la atención de eventos cívicos, culturales, deportivos, políticos, fiestas tradicionales o de cualquier otra índole en el Municipio de Soacha, estructuración del personal mínimo necesario para la ejecución de cada actividad del componente de recolección selectiva de residuos aprovechables, establecer lineamientos para la aplicación del incentivo por separación en la fuente DINC, de acuerdo al diseño de rutas selectivas entre otros", 5.06.5 "Sistema de información geográfica en donde se establezcan las

rutas selectivas (Rutas para residuos aprovechables y no aprovechables) y la ubicación estratégica de centros de acopio y posibles transformadores de material en el Municipio de Soacha", 5.07.1 "Documento que describa el esquema operativo de rutas convencionales y selectivas para garantizar el 100% de cobertura del Municipio (Zona urbana y rural)", 5.08.1 "Actas de recorrido en campo e informes de vivita con el respectivo registro fotográfico", 5.08.2 "Documento técnico que establezca la metodología llevada a cabo para establecer el número de ECAS y el resultado final del estudio", 5.09.1 "Documento con especificaciones y requerimientos de condiciones técnicas, operativas y financieras para la operación de ECAS", 5.09.2 "Documento técnico que establezca la metodología llevada a cabo para establecer el número de ECAS y el resultado final del estudio", 5.10.1 "Documento con especificaciones técnicas de los vehículos a utilizar, teniendo en cuenta un análisis del mercado y de la operación del servicio de aseo. Así como recurso humano, perfiles y EPP", 5.10.2 "Documento técnico que establezca la metodología llevada a cabo para establecer el número de vehículos y el resultado final del estudio", 5.11.1 "Documento que contenga las necesidades de recursos e inversiones de acuerdo con metas definidas de aprovechamiento en el proyecto de caracterización de residuos sólidos en relación con cobertura, calidad y eficiencia que permitan la estimación del capital requerido de inversiones y los costos de operación y mantenimiento que conlleva la implementación del esquema de prestación selectivo de aprovechamiento", 5.11.2 "Presupuesto para la implementación de las rutas selectivas que contenga aspectos como: recursos humano, herramientas, insumos, entre otros", 5.11.3 "Cronograma de implementación a corto y mediano plazo con inversiones", 5.12.1 "Actas de reunión y registro fotográfico del proceso de acompañamiento", 5.12.2 "Informe en donde se evidencie lo ejecutado en la etapa de acompañamiento al proyecto" y 5.13.2 "Manual para el uso de los indicadores", 5.13.3 "Informe en donde se evidencie la metodología de obtención de los indicadores y se defina cada uno de ellos".

Dichos entregables hasta la fecha, se encuentran en fase de ejecución, socialización, seguimiento a través de los comités y de acuerdo con el cronograma de avance contractual evaluar la entrega definitiva de los mismos, con el fin de determinar si se solicitan subsanaciones o correcciones por parte de interventoría.

De igual manera, después de efectuar 5 fases de revisión los días 12 de enero, 17 de abril, 6,16 y 23 de junio del presente año, a través de los cuales se les solicitó

realizar algunas correcciones y modificaciones a cada uno de los productos evaluados: 2,14.1 “Hoja de cálculo para la validación de datos obtenidos”, “4,02.1 Lista de asistencia a la capacitación”, “4,02.2 Registro fotográfico de las capacitaciones”, 4,02.3 “Documento donde se estructure el cronograma de capacitaciones. Así como el contenido de las mismas”, 4,02.4 “Material utilizado para las capacitaciones (Presentaciones, folletos, cartillas, entre otros)”, 4,02.5 “Informe de cada una de las jornadas de capacitación”, 4,03.1 “Informe que evidencie el proceso de elaboración de la herramienta informática, evidenciando insumos, recomendaciones, conclusiones, entre otros aspectos”, 4,03.2 “Presentación y entrega de medios para acceso a la herramienta informática de acuerdo a las especificaciones técnicas mencionadas. En este anexo”, 5,01.1 “Documento que contenga la recopilación de información de rutas y micro rutas para recolección de residuos incluyendo zona urbana y rural, estado de las vías, entre otros”, 5,01.2 “Mapas en formatos KMZ, SHP, DWG en donde se evidencie la información levantada a partir de la recopilación de información con los prestadores del servicio de aseo”, 5,01.3 “Mapas en formatos KMZ, SHP, DWG en donde se evidencie la ubicación de lugares en donde se desarrollan actividades de comercialización, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos en zona urbana y rural”, 5,01.4 “Actas y registro fotográfico de recorrido en campo”, 5,01.5 “Informes y bitácoras de recorrido de campo”, 5,02.1 “Informe que evidencie la información recopilada en zona rural aspectos como: macro y micro rutas, prestación del servicio de aprovechamiento, entre otros”, 5,02.2 “ Mapas en formatos KMZ, SHP, DWG en donde se evidencie la información levantada a partir de la recopilación de información con los prestadores del servicio de aseo”, 5,02.3 “Actas y registro fotográfico de recorrido en campo”, 5,02.4 “Informes y bitácoras de recorridos en campo, que evidencien hallazgos por sector”, 5,06.1 “Mapas en formatos DWG, SHP, TIFI, PDF y JPEG en donde se definan las macro y microrrutas selectivas de recolección por Comuna, Centro Poblado y Veredas para residuos orgánico e inorgánico. Tener en cuenta prestador asociado a la ruta”, 5,06.2 “Mapas en formatos DWG, SHP, TIFI, PDF y JPEG en donde se definan las macro y microrrutas selectivas por prestador”, 5,06.3 “Mapas en formatos DWG, SHP, TIFI, PDF y JPEG con rutas convencionales de recolección”, 5,06.4 “Documento en el que se definan aspectos como: Frecuencia y horarios de micro y macro rutas, equipos asignados, personal operativo estableciendo horario de trabajo, número de micro rutas y toneladas estimadas a recoger por micro y macro ruta, micro zonas que por sus características particulares requieran atención especial en cuanto equipos, horarios y frecuencias por micro ruta, planeación del servicio, descripción de la utilización

de contenedores o sistemas similares, identificando el tipo de usuario que serán atendidos mediante este sistema, indicando número, características de las cajas, ubicación, esquema operativo y sistemas que se utilizarán para la recolección, detalle del sistema de prestación del servicio a grandes productores y a multiusuarios, esquema operativo para la atención de eventos cívicos, culturales, deportivos, políticos, fiestas tradicionales o de cualquier otra índole en el Municipio de Soacha, estructuración del personal mínimo necesario para la ejecución de cada actividad del componente de recolección selectiva de residuos aprovechables, establecer lineamientos para la aplicación del incentivo por separación en la fuente DINC, de acuerdo al diseño de rutas selectivas entre otros.5,06.5 Sistema de información geográfica en donde se establezcan las rutas selectivas (Rutas para residuos aprovechables y no aprovechables) y la ubicación estratégica de centros de acopio y posibles transformadores de material en el Municipio de Soacha", 6,01.1 "Documento que contenga los soportes técnicos y económicos que sustenten la extensión de la cobertura del servicio público de aseo a las personas de menores recursos",6,01.2 "Documento en donde se evidencie la estructuración de áreas de servicio exclusivo dando cumplimiento con la normatividad legal vigente", 6,01.3 "Documento diagnóstico en donde se identifique número de usuarios por estrato de menores ingresos en el área urbana y áreas rurales, a los cuales se les extenderá la cobertura, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, los cuales deben ser identificados geográficamente en el mapa del literal anterior, lo anterior a fin de estructurar las áreas de servicio exclusivo", 6,02.1 "Estudio a nivel de factibilidad de conformidad, a través del cual se identifique el número y distribución geográfica del área o áreas potencialmente viables y se demuestre la necesidad de implementar esta solución", 6,03. "Mapa que contenga: i. Coordenadas de la definición de las áreas geográficas que se establezcan como de servicio exclusivo, ii. Coordenadas de localización de identificación de la ubicación del centroide de las áreas de servicio exclusivo., iii. Zonas objeto de extensión de la cobertura del área urbana y rural, si incluye esta última de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, Formatos SHP, KMZ y DWG.", 6,04.1 "Documento donde se evidencie el cálculo de las tarifas, incluir la fórmula de cálculo de la tarifa de las áreas de servicio exclusivo con base en lo definido en el Artículo 6 de la Resolución CRA 824 de 2017 (o la vigente). Para las áreas rurales, las tarifas deberán calcularse para las actividades que la entidad territorial incluya en su solicitud.", 6,04.2 "Herramienta Excel con el cálculo de tarifas realizado", 6,04.3 "Herramienta Excel donde se evidencie Número de usuarios por estrato de menores ingresos

en el área urbana y áreas rurales, a los cuales se les extenderá la cobertura, conforme a los establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, los cuales deben ser identificados geográficamente en el mapa de literal anterior, allegados los días 26 diciembre de 2022, 12 de abril de 2023, 19 de mayo de 2023, 7 de junio de 2023,16 de junio de 2022 y recibiendo la totalidad de las subsanaciones por el equipo de interventoría el día 7 de julio del 2023, exigidas en cada uno de los entregables, exigidas en cada uno de los entregables, se procederá a emitir en el mes de julio la cuarta (4) acta de recibo parcial, por un valor de: mil ciento setenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil noventa y un pesos ($1.037.500.615.00) M/CTE, equivalentes al dieciséis punto cero cinco (16.05%) por ciento, ejecutado durante el periodo del (10 de diciembre de 2022 y el 9 de julio de 2023).

3.3. Cumplimiento actividades del cronograma

Dando cumplimiento a lo contemplado en las obligaciones enmarcadas en el Contrato en mención, y mediante los acuerdos convenidos en cada uno de los comités realizados en el mes de junio de 2023, el CONSULTOR allegó los cronogramas semanales con las actividades para el desarrollo y ejecución del proyecto, contemplando de igual manera el plan financiero sujeto del avance de todas y cada una de las obligaciones contractuales; teniendo en cuenta lo anterior y después de una revisión exhaustiva de cada uno de los cronogramas semanales, se identifica el avance a la fecha en la ejecución de las actividades correspondientes al ochenta y nueve punto noventa y uno (89.81%) por ciento de la totalidad del contrato, las cuales se encuentran en fase preparación de entregas finales de productos y/o avances en los diseños y elaboración de documentos anexos, con el fin de cumplir con cada uno de los requerimientos exigidos contractualmente, pues la interventoría solo recibe de conformidad las actividades y productos ejecutados en su totalidad (100%), lo que no impide el seguimiento y avance de por parte del consultor con cada una de sus obligaciones, por el contrario, permite a la interventoría cerciorarse de la buena ejecución y seguimiento en la elaboración y calidad de cada uno de los entregables.

A través del seguimiento semanal realizado por el equipo de interventoría en cada uno de los comités, se solicita al consultor exponer las razones que conllevarían a un modificatorio del contrato 3537 de 2021 en los proyectos 5,7 y 8, así como el retraso presentado en el mes de mayo respecto al cronograma presentado en el mes de marzo y el nuevo cronograma de ejecución contractual después de la modificatoria del contrato. El consultor manifiesta que el atraso es

debido a cada uno de los imprevistos mencionados en las respuestas de los varios requerimientos realizados por interventoría y adicional a los pormenores presentados por la solicitud de modificación del contrato y la suspensión de actividades de los proyectos 7 y 8 solicitada por secretaria de infraestructura. Dichos documentos de solicitud de modificación contractual y el concepto de evaluación de dicha solitud se encuentran anexos al informe técnico del mes de mayo como anexo 1 y anexo 2 respectivamente. De acuerdo con lo anterior, se realizó una evaluación y seguimiento a los productos del consultor y en el comité del 16 de junio se acogió el nuevo cronograma de ejecución (anexo al acta de ese comité), a través del cual se pudo establecer un avance en la ejecución del proyecto del ochenta y nueve punto noventa y uno (89.91%) por ciento.

A la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de: la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84%, la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022), la tercer acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de dos mil trescientos diez millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve pesos ($2.310.929.429. oo) M/CTE, correspondientes al treinta y cinco punto setenta y cinco (35.75%) por ciento con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022)

3.4. Comités técnicos y/o administrativos

Por parte de la interventoría, se ha venido realizando la gestión para la convocatoria de varios encuentros en comités técnicos y administrativos, con el fin de llevar a cabo el seguimiento y acompañamiento necesario al consultor, en la ejecución de las actividades. Durante dicho periodo se realizaron dos (2) comités técnicos, a través de los cuales se socializó toda la información importante y relevante con el consultor y los supervisores, así como el respectivo, seguimiento al cronograma semanal (revisión de soporte de ejecución de cada una de las actividades y su avance porcentual, que se ve reflejado en los informes técnicos semanales de interventoría) y trabajo de campo (plasmado en cada una de las bitácoras de campo emitido por interventoría), con el fin de determinar las correcciones y/o modificaciones de cada uno de los entregables, el seguimiento y control en la correcta ejecución de cada una de las actividades objeto del contrato, el seguimiento en la elaboración de los productos y la socialización de la implementación del PGIRS, y socialización del oficio modificatorio del contrato 3537 de 2021 sobre los entregables de los proyectos 5, 7 y 8 y la prórroga del mismo. Dichos comités se realizaron los días 16 y 23 de junio del presente año. Todo este compilado de actas, es posible visualizarlo, en la bitácora de actas y anexos (actas), allegadas en copia digital.

3.5. Pago de parafiscales y nómina.

Para el mes de junio de 2023, el CONSULTOR, dando cumplimiento al requerimiento de interventoría, allegó el compilado de la seguridad social de los profesionales requeridos para la ejecución del contrato durante este periodo (Ver anexos digitales de dicha información); así mismo, se procedió a realizar la respectiva revisión de cada uno de los soportes, verificando, que el CONSULTOR no está incurriendo en ningún incumplimiento a sus obligaciones contractuales, lo que a la fecha demuestra el compromiso y debida ejecución del contrato con el equipo de profesionales puestos a disposición en la consultoría.

En la revisión también se solicitó al consultor, allegar los primeros días de cada mes el compilado de cada mes vencido de los profesionales disponibles y con la dedicación exigida, realizando aclaración en cada uno de los soportes, qué profesionales pertenecen al equipo habilitante y cuales, al equipo adicional,

según dedicación de los mismos durante la ejecución del contrato (cuando sea este el caso), con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

De Igual manera se realizó revisión de los pagos de arriendo del consultor (oficinas Econovo) compilado hasta la fecha, a través del cual se garantiza contar con lo mínimo requerido en infraestructura para la ejecución del contrato. (Ver anexos digitales de dicha información).

3.5.1. Inscripción sistema de seguridad social integral

Teniendo en cuenta lo mencionado en el punto anterior, correspondiente al pago de parafiscales, el CONSULTOR allegó el compilado de información correspondiente al sistema de seguridad social integral de sus empleados y/o contratistas, a través del cual la interventoría logró realizar un seguimiento y control de dichos soportes y verificó la correcta afiliación y paz y salvo de cada uno de los profesionales que se encuentran ejecutado el proyecto. De acuerdo con lo anterior, y en aras de garantizar las cláusulas de obligaciones generales del contrato, la interventoría, seguirá realizando un seguimiento mensual al pago de los parafiscales del equipo técnico del consultor.

3.5.2. Pago de liquidación mensual o quincenal de nómina.

En lo que respecta a este punto, la interventoría gestionó vía correo electrónico un oficio de carácter formal, mediante el cual el CONSULTOR debía allegar la documentación correspondiente al pago de liquidación mensual o quincenal de nómina de sus trabajadores, pues hasta la fecha única y exclusivamente se allegó el compilado de seguridad social; por tanto, el consultor envía el compilado de pagos de parafiscales, a fin de cumplir con las obligaciones contractuales. Por consiguiente, para este periodo, fue posible realizar la evaluación y verificación de los soportes de pago y la revisión de la forma y estructura de pago del equipo de profesionales que forman parte del consultor. Así las cosas y en aras de garantizar el cumplimiento contractual, la interventoría seguirá realizando comunicaciones formales con el director de la consultoría, a través del cual se logre establecer compromisos y tiempos de envió de dicha documentación y soportes, con el fin de evitar incumplimientos y/o sanciones, y de esta manera garantizar el estricto cumplimiento del contrato y el seguimiento al pago de nóminas del equipo consultor.

3.6. Solicitudes consultas y reclamaciones formuladas por el contratista.

El día 16 de junio la interventoría durante el comité de seguimiento al consultor, solicita sea expuesto el desarrollo del oficio con las exigencias solicitadas a través de requerimiento enviado el 8 de mayo realizado por interventoría donde se justica y argumentan cada una de las razones por las cuales se solicita sea modificado el contrato en lo referente a la ejecución de los entregables de los proyectos 7 y 8; en respuesta de ello en el comité se manifiesta por parte del consultor y de la Secretaría de infraestructura la inclusión dentro del modificatorio del contrato el análisis de predios adicionales para el diseño e implementación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, con el fin de llevar a cabo el proceso para determinar cuál de ellos es el más viable para que a través de esta consultoría y unas actividades adicionales dentro del tratamiento de residuos orgánicos como lo son el pretratamiento y adecuación de residuos orgánicos y el diseño del sistema para la generación de energía a partir del tratamiento de los mismos. Dicho proceso de modificación del contrato y prorroga ha culminado durante el periodo de junio y se emitirá los documentos en el mes de julio.

3.7. Solicitudes de modificación al contrato y/o ampliación de plazo

El día 16 de junio y 23 de junio se realizó nuevamente una socialización con las partes, consultoría, secretaria de infraestructura, supervisión e interventoría donde se determinó, de acuerdo con el concepto emitido por la interventoría y lo exigido por secretaria de infraestructura que el contrato tendría una prórroga de 2 meses adicionales y modificación de los entregables descritos, con la condición que el consultor emita un nuevo oficio donde justifique los valores de cada una de esas actividades a ejecutar y un nuevo cronograma de ejecución contractual una vez emitido el modificatorio del contrato. La interventoría manifiesta que la secretaria de infraestructura es quien debe evaluar cada uno de los precios establecidos por el consultor siguiendo la misma línea de elaboración de pliegos de la presente consultoría, con el fin de determinar si estos cumplen o no.

Así las cosas, y en aras de que las partes aceptaron dicha solicitud se procede a realizar la modificación del contrato realizado por secretaria de infraestructura, documento a través del cual se realizará una evaluación integral del mismo y se realizará el nuevo seguimiento al cronograma y avance porcentual, de acuerdo

con lo estipulado en el modificatorio del contrato 3537 de 2021.Dicho Documento de modificación del contrato y prórroga del mismo se realizará en el mes de julio.

4. Certificación de amparo presupuesto Alcaldía

La interventoría realizó la gestión correspondiente con la alcaldía, a través de la cual se logró oficialmente obtener la documentación respectiva a las certificaciones de amparo y disponibilidad de presupuesto, para ser analizada y revisada minuciosamente por parte del equipo de interventoría. Ahora bien, teniendo en cuenta la información suministrada por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha, la cual es emitida por la Secretaría de Hacienda, se verificó y revisó los registros presupuestales que amparan el contrato 3537 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA - suscrito entre LA ALCALDIA y la empresa ECONOVO SAS, teniendo lo siguiente:

- Registro Presupuestal No. 43 por valor de $ 4.576.880.826,98
- Registro Presupuestal No. 2609 por valor de $ 403.885.502,60
- Registro Presupuestal No. 2610 por valor de $ 749.950.000,00
- Registro Presupuestal No. 42 por valor de $ 1.961.520.354,42

Tomando cada uno de los valores de los registros presupuestales, se corroboro que el total asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 7.692.236.684,00) M/CTE, que corresponde al valor total del contrato mencionado anteriormente; así las cosas, es pertinente mencionar que los recursos a la fecha se encuentran garantizados y permiten la correcta ejecución presupuestal de la contratación estatal para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-PGIRS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA". Dicho presupuesto es sujeto de seguimiento y revisión mensual, con el fin de garantizar los recursos necesarios para la correcta ejecución y finalización del contrato. Para este nuevo año de ejecución, es pertinente aclarar que los recursos destinados para el cumplimiento del contrato

quedaron destinados como reserva presupuestal, a través de los cuales se garantiza el cumplimiento del contrato.

5. Verificación y aprobación pagos al contratista

A la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de: la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84%, la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022), la tercer acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de dos mil trescientos diez millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve pesos ($2.310.929.429. oo) M/CTE, correspondientes al treinta y cinco punto setenta y cinco (35.75%) por ciento con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022).

En el periodo del mes de junio del presente año, se realizó la revisión presupuestal para la ejecución de las actividades correspondientes al 89.91%; dicha revisión y verificación se realiza a través de la correcta ejecución y disponibilidad del personal idóneo para la elaboración de las actividades de campo y entrega de calidad de cada uno de los productos, cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico y en las cláusulas del contrato. En lo atinente al seguimiento y revisión de alcance contable - financiero, el contrato estipuló, como obligación de nuestra parte: "*CONTABLE-FINANCIERO. 3. Solicitar, verificar y aprobar el informe de inversión y de buen manejo y correcta inversión del anticipo por parte del Contratista, y remitirlos a EPUXUA AVANZA E.I.C.E y a la Alcaldía Municipal de SOACHA estos deberán estar soportados como mínimo,*

por los siguientes documentos generados dentro del periodo reportado: a. Extracto bancario b. Conciliación bancaria c. Plan de inversión vigente, debidamente justificado y aprobado por las partes d. Comprobante de egresos con la respectiva orden de pago, debidamente diligenciado. El comprobante de egreso debe contener el número de la cedula de ciudadanía o NIT del beneficiario, discriminar el concepto de pago y detallar los descuentos tributarios e. Los comprobantes de egresos deben estar debidamente soportados con facturas que cumplan los requisitos de Ley y venir firmados. Los recibos de pago deben tener los mismos requisitos que la factura. Cuando son de nómina y/o planillas de jornales, se deben firmar por los beneficiarios, consignando el número de identificación, nombre y cargo f. No se deben crear cajas menores con el fondo del anticipo g. Informe de los rendimientos financieros causados dentro del periodo reportado", por tanto y en aras de garantizar el cumplimiento contractual de dicha cláusula, la interventoría radicó un requerimiento solicitando se allegasen dichos documentos para la verificación del buen manejo y correcta inversión del anticipo; dicha solicitud también fue socializada a través del comité técnico presencial del 9 de septiembre del presente año, en el que asistieron los representantes del equipo técnico de ECONOVO, personal de MINING, representante de Secretaría de infraestructura y Supervisor de EPUXÚA, en donde se concluyó lo siguiente: el contrato No. 3537 de 2021, suscrito entre la Alcaldía de Soacha y la empresa ECONOVO SAS, NO pactó contractualmente ninguna clase de anticipo y/o pago anticipado, por tal razón la cláusula segunda, item ""CONTABLE-FINANCIERO", no es exigible, por cuanto la forma de pago del contrato obedece a productos ejecutados de manera integral, previamente elaborados por el contratista y aprobados por la interventoría, que obedecen al cumplimiento de todas y cada una de las actividades descritas en el contrato 3537 de 2021. Adicionalmente, los pagos realizados al consultor se encuentran debidamente soportados y controlados, mediante la entrega de documentos anexos a la facturación, que incluye:

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del interventor
- Informe de actividades emitido por el contratista en el cual se indique de manera detallada las labores realizadas
- documentos que se consideren pertinentes para acreditar la ejecución de las obligaciones pactadas (planillas, actas, registro fotográfico, georreferenciación, entre otros)

- Certificación de cumplimiento de pago de seguridad social y aporte a parafiscales, debidamente suscrito por el representante legal o el revisor fiscal, correspondiente al mes de pago.

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente aclarar, que dichos pagos realizados al consultor no pueden ser percibidos ni considerados como anticipos, pues estos recursos pagados al consultor forman parte integra de su patrimonio, constituyéndose como un capital privado, no sujeto de amortización ni vigilancia y control público.

Sin embargo, el consultor siempre ha demostrado buena disposición y ha manifestado que no tiene problema alguno en que la interventoría realice acompañamiento y verificación a cada uno de los pagos realizados a su equipo, así como de las nuevas contrataciones, arriendos y demás gastos que sean necesarios para ejecutar de manera correcta el contrato, por lo que a través del equipo de apoyo de campo y el equipo técnico de la consultoría, se ha podido evidenciar que el consultor ha dispuesto el pago de la primera acta de recibo parcial para la ejecución del contrato, de manera responsable y eficaz . Se realizó el mismo seguimiento, para el pago de la segunda acta de recibo parcial en el mes de octubre, la tercera acta de recibo parcial emitida durante el mes de diciembre del 2022 y la cuarta acta del mes de junio de 2023. De igual manera, la interventoría realizará un seguimiento exhaustivo para cada uno de los pagos venideros, bajo actas de recibo parcial, que puedan ser causados en los meses venideros (julio- septiembre de 2023.)

6. Conclusiones

- A la fecha se han ejecutado verificaciones y aprobaciones de pagos al contratista de: la primera acta de recibo parcial firmada a los quince (15) días del mes de julio del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_6_ mes _4_ año_2022_ al día _30_ mes _6_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de Mil ciento cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete ($1.153.787. 567.oo) M/CTE correspondientes al 17.84%, la segunda acta de recibo parcial firmada a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_1_ mes _7_ año_2022_ al día _14_ mes _10_ año _2022_) del contrato No. 3537 del

2021, por un valor de Cuatrocientos setenta y un millones, setecientos sesenta y seis mil cincuenta pesos ($471.766. 050.oo) M/CTE, correspondientes al siete punto treinta por ciento (7.30%), con un porcentaje acumulado del veinticinco punto catorce (25.14%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 14 oct de 2022), la tercer acta de recibo parcial firmada a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2022, correspondiente al periodo comprendido entre (día_15_ mes _10_ año_2022_ al día _9_ mes _12_ año _2022_) del contrato No. 3537 del 2021, por un valor de dos mil trescientos diez millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve pesos ($2.310.929.429. oo) M/CTE, correspondientes al treinta y cinco punto setenta y cinco (35.75%) por ciento con un porcentaje acumulado del sesenta punto ochenta y nueve (60.89%) por ciento durante toda la ejecución del proyecto (6 de abril- 9 de dic de 2022)

- De acuerdo con el avance porcentual proyectado en la nueva reprogramación del cronograma emitido el 16 de junio del presente año, para este periodo se esperaba un avance ochenta y nueve punto noventa y uno (89.91%) por ciento y el ejecutado hasta la fecha por parte del consultor ha sido de un (89.91%), por tanto, es posible determinar que el consultor ha avanzado con la ejecución de actividades y ha cumplido de con lo exigido y proyectado en el cronograma acogido bajo comité técnico y acta del dieciséis de junio del presente año y se ha determinado que los requerimientos realizados por interventoría para ponerse al día y cumplir con el cronograma de actividades ha sido efectivo

CUADRO RESUMEN									
CONTRATO 3430 DE 2021									
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (INTERVENTORIA / CONSULTORIA)	6 DE ABRIL DE 2022								
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL A PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA								
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE. ($589.842.030)								
FECHA DE ACTAS DE SUSPENSIÓN, PRORROGAS	A LA FECHA NO SE HAN REALIZADO SUSPENSIÓN Y/O PRORROGAS NI AL CONSULTOR NI A LA INTERVENTORIA								
ACTAS DE COMITES TÉCNICOS	SOPORTE MENSUAl DE INFORMES DE INTERVENTORIA								
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATISTA	MES	% AVANCE PROYECTADO	% DE AVANCE EJECUTADO	% PAGADO	VALOR INTERVENTORIA	VALOR CONSULTORIA (ECONOVO)	PORCENTAJE PAGADO ACUMULADO POR PERIODO	PAGO ACUMULADO POR PERIODO MINING	PAGO ACUMULADO POR PERIODO ECONOVO
	2022								
	Abril	11%	10%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Mayo	16%	15%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Junio	22%	20,22%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Julio	32%	31,20%	17,84%	$ 105.227.818	$ 1.153.787.567	17,84%	$ 105.227.818	$ 1.153.787.567
	Agosto	48%	42,68%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Septiembre	63%	45,00%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Octubre	74%	67,12%	7,30%	$ 43.058.468	$ 471.766.050	25,14%	$ 148.286.286	$ 1.625.553.617
	Noviembre	84%	74,12%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Diciembre	90%	80,46%	35,75%	$ 210.868.526	$ 2.310.929.429	60,89%	$ 359.154.812	$ 3.936.483.046
	2023 (REPROGRAMACIÓN CRONOGRAMA AÑO 2023)								
	Enero	81,23%	81,00%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Febrero	83,52%	83,50%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Marzo	86,15%	86,04%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Abril	92,96%	86,71%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Mayo	98,85%	87,58%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	2023 (Modificación Contractual y nuevo Cronograma de Ejecución)								
	Junio	89,91%	89,91%	0,00%	$ -	$ -	0,00%	$ -	$ -
	Julio	93,36%							
	Agosto	98,13%							
	Septiembre	100,00%							
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATOS	ECONOVO			MINING AND ENVIRONMENT					
	6 de julio del 2023 (prórroga de dos (2) mes) 20 de septiembre 2023			6 de agosto del 2023 (prórroga de dos (2) mes) 6 de octubre 2023					